

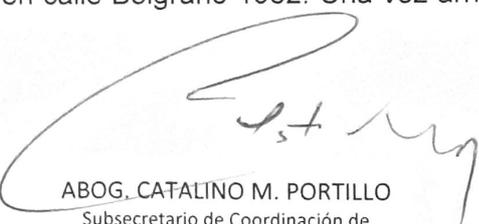


ACTA NUMERO UNO

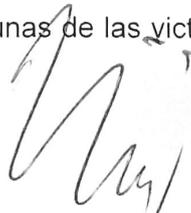
En la ciudad de Santa Fe, a los 16 días del mes de noviembre de 2022 se reúnen en la sede administrativa dispuesta, el Jurado designado por Resolución Ministerial N° 0527/22, integrado por el Funcionario del Ministerio de Seguridad – Subsecretario de Coordinación de Gabinete y Articulación Institucional Abog. CATALINO MIGUEL PORTILLO, el Representante de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe – Subjefe de Policía Director General de Policía ARNALDO MARTIN GARCIA, el Representante del Ministerio de Educación - Directora del Instituto Superior del Magisterio N° 13 GISELA CRISTINA CARRIZO; el Representante de la Corte Suprema de Justicia - Fiscal de Cámaras N° 1 de Santa Fe Dr. MIGUEL ANGEL MOLINARI; la Representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Secretaria de Derechos humanos Dra. LUCILA PUYOL y el Representante del Personal Policial en Actividad - Director General de Policía HERNAN ARIEL FERRERO; que se disponen a dar tratamiento a las actuaciones registradas en el Sistema de Expedientes (S.I.E) N° 00201-0236741-0, caratulado: "Policía de la Provincia (D1) Solicita Ascensos Extraordinario", al que fueron convocados por el Departamento Personal (D.1), que oficia como sede administrativa del presente órgano, donde se ponen a conocimiento los hechos para evaluar el otorgamiento de un ascenso extraordinario, para los empleados, Subinspector MARILINA GEORGINA RAIS NI 555.797 (CUIL 27-25903917-2, Clase 1977), Subinspector CESAR ARIEL DOMINGUEZ NI 621.153 (CUIL 20-29722781-6, Clase 1983), Subinspector FERNANDO DAMIAN SABAS NI 636.525 (CUIL 20-31628688-8, Clase 1985) y Oficial de Policía CLAUDIO GUSTAVO VELOSO NI 584.916 (CUIL 20-25046827-0, Clase 1976), debiendo realizarse las siguientes consideraciones:

I.- HECHOS:

En fecha 26 de noviembre de 2021, siendo las 15.58 horas, en la ciudad de Santo Tomé, en circunstancias que el personal policial se encontraba patrullando, es puesto en conocimiento que se estaría cometiendo un "robo con autores en el lugar", en la fábrica de quesos "DON ANGEL" sita en calle Belgrano 1932. Una vez arribados al lugar, se entrevistan con algunas de las víctimas que

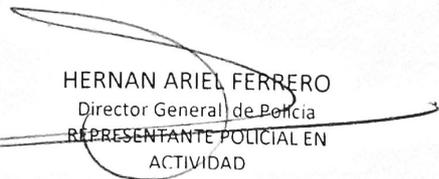

ABOG. CATALINO M. PORTILLO
Subsecretario de Coordinación de
Gabinete y Articulación Institucional
MINISTERIO DE SEGURIDAD


ARNALDO MARTIN GARCIA
Director General de Policía
SUBJEFE DE POLICIA DE LA
PROVINCIA


DR. MIGUEL A. MOLINARI
Fiscal de Cámaras N° 1 de
Santa Fe
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


DRA. LUCILA PUYOL
Secretaria de Derechos Humanos
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


GISELA CRISTINA CARRIZO
Directora del Instituto Superior del
Magisterio N° 13
MINISTERIO DE EDUCACION


HERNAN ARIEL FERRERO
Director General de Policía
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD



se encontraban en el interior del comercio, las cuales fueron maniatadas, y que les relataron lo sucedido, advirtiéndoles que en la planta superior de la finca, habría más empleados, con los cuales no lograban comunicarse. Ante tal situación, mientras analizaban la forma de llegar a las posibles víctimas, de forma repentina, salieron dos masculinos que vestían prendas policiales, de una reja lateral de la vivienda, los cuales al advertir la presencia policial, uno de ellos se abalanzó sobre el funcionario que tenía más próximo, para trenzarse en lucha a la vez que efectuaba disparos hacia el efectivo, y el otro de los malvivientes, emprende la huida, disparando repetitivamente hacia los efectivos policiales que se encontraban en el lugar, sin desistir de la actitud. Así las cosas, se produjo un enfrentamiento armado entre los malhechores, quienes no cesaban en su accionar, y los funcionarios policiales. Llegando esto a su fin, con el abatimiento de los dos asaltantes. Lográndose con eficacia, gracias al accionar llevado adelante por los efectivos, el resguardo de la integridad física tanto de las víctimas y transeúntes, como de los efectivos policiales, quienes a pesar de la cantidad de disparos a los que estuvieron expuestos, no resultaron con heridas de gravedad.

II. - PRUEBAS FUNDANTES DEL PETITORIO:

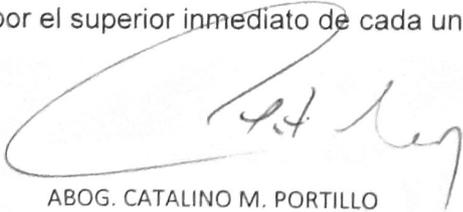
Se sometió al análisis del cuerpo evaluador las actuaciones principales, enunciadas ut supra, donde obran:

Nota de inicio, donde se pone de manifiesto la necesidad de distinguir el ejemplar accionar del personal, acorde a la normativa vigente.

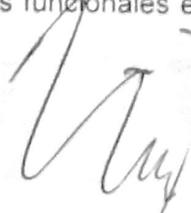
Asimismo, obra agregada a fojas 02/04 y vta, el Acta de procedimiento, labrada en relación al hecho en cuestión.

Además, se observa glosado a fojas 05/26, impresiones de notas periodísticas, referidas a la trascendencia pública que tuvo el suceso relatado.

Del mismo modo, se encuentran agregadas a fojas 29/44, las Fojas de Servicio de los empleados policiales, como así también a fojas 45/48, los correspondientes conceptos funcionales elaborados por el superior inmediato de cada uno de ellos.

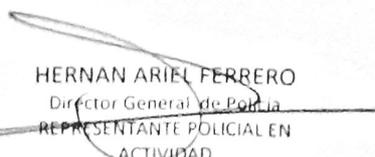

ABOG. CATALINO M. PORTILLO
Subsecretario de Coordinación de
Gabinete y Articulación Institucional
MINISTERIO DE SEGURIDAD


ARNALDO MARTÍN GARCÍA
Director General de Policía
SUBJEFE DE POLICIA DE LA
PROVINCIA


DR. MIGUEL A. MOLINARI
Fiscal de Cámaras Nº 1 de
Santa Fe
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


DRA. LUCILA PUYOL
Secretaria de Derechos Humanos
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


GISELA CRISTINA CARRIZO
Directora del Instituto Superior del
Magisterio Nº 13
MINISTERIO DE EDUCACION


HERNÁN ARIEL FERRERO
Director General de Policía
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD



III.-OPINION DEL JURADO:

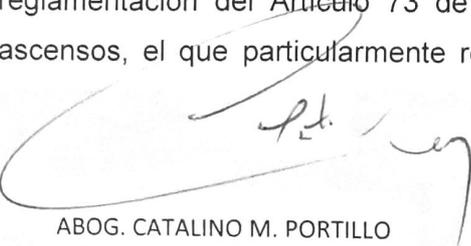
De las constancias existentes en autos, como el relato de los hechos, queda acabadamente demostrado, que en el accionar desplegado por los empleados **Subinspector MARILINA GEORGINA RAIS NI 555.797 (CUIL 27-25903917-2, Clase 1977), Subinspector CESAR ARIEL DOMINGUEZ NI 621.153 (CUIL 20-29722781-6, Clase 1983), Subinspector FERNANDO DAMIAN SABAS NI 636.525 (CUIL 20-31628688-8, Clase 1985) y Oficial de Policía CLAUDIO GUSTAVO VELOSO NI 584.916 (CUIL 20-25046827-0, Clase 1976),** se han distinguido notablemente, en el cumplimiento de sus deberes policiales.

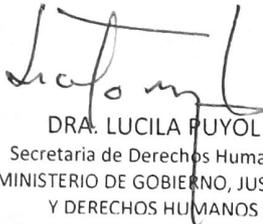
Se puede concebir cabalmente que el obrar llevado adelante por los funcionarios fue en post de defender contra el riesgo inminente, la vida, la propiedad y la integridad de las personas presentes, teniendo especial consideración que la zona y la franja horaria en el que acaeció el hecho, contaba con gran cantidad de transeúntes en el lugar.

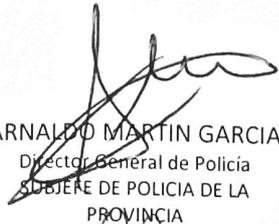
Se puede comprobar en los relatos e informes que forman parte de los actuados, que los delincuentes han efectuado disparos contra el personal policial, a escasa distancia e incluso un proyectil impactando en la batería del equipo Tetra de uno de los funcionarios. Se puede deducir que los malhechores se encontraban "dispuestos a todo", y que gracias al procedimiento policial adoptado, se logró interrumpir la ejecución del delito.

El actuar debe ser analizado conforme con la exigencia prevista para los Ascensos Extraordinarios y Post Mortem, tal como lo dispone el Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif.

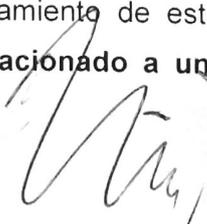
La documental obrante en las actuaciones, constituyen prueba fundante del accionar de los empleados, cumplimentando íntegramente con las funciones atinentes a su escalafón y sub escalafón de revista. El acto debe analizarse confrontando la descripción que efectúa la reglamentación del Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06, para el otorgamiento de este tipo de ascensos, el que particularmente reza: "...**debiendo estar siempre relacionado a un acto de**


ABOG. CATALINO M. PORTILLO
Subsecretario de Coordinación de
Gabinete y Articulación Institucional
MINISTERIO DE SEGURIDAD


DRA. LUCILA PUYOL
Secretaría de Derechos Humanos
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


ARNALDO MARTIN GARCIA
Director General de Policía
SUBJEFE DE POLICIA DE LA
PROVINCIA


GISELA CRISTINA CARRIZO
Directora del Instituto Superior del
Magisterio N° 13
MINISTERIO DE EDUCACION


DR. MIGUEL A. MOLINARI
Fiscal de Cámaras/N° 1 de
Santa Fe
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


HERNAN ARIEL FERRERO
Director General de Policía
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD



arrojo, en circunstancias de estar cumpliendo funciones policiales, con grave y real riesgo sufrido por el empleado policial, en defensa de la vida, los bienes y derechos de las personas, mostrando en su actuar condiciones excepcionales de valor, coraje y responsabilidad, distinguiéndose notablemente en el cumplimiento de sus deberes policiales.”

En virtud de ello, y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial Nro. 1088 de fecha 31/05/2022, éste cuerpo evaluador considera que el accionar del personal se encuadra en las previsiones de la reglamentación enunciada en el párrafo que precede.

IV.- DECISORIO:

De acuerdo a la reglamentación del Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif., éste Jurado decide:

1º: Otorgar el ascenso EXTRAORDINARIO, al personal que a continuación se detalla:

- Al grado de INSPECTOR a la actual Subinspector MARILINA GEORGINA RAIS NI 555.797 (CUIL 27-25903917-2, Clase 1977),
- Al grado de INSPECTOR al actual Subinspector CESAR ARIEL DOMINGUEZ NI 621.153 (CUIL 20-29722781-6, Clase 1983),
- Al grado de INSPECTOR al actual Subinspector FERNANDO DAMIAN SABAS NI 636.525 (CUIL 20-31628688-8, Clase 1985), y;
- Al grado de SUBINSPECTOR al actual Oficial de Policía CLAUDIO GUSTAVO VELOSO NI 584.916 (CUIL 20-25046827-0, Clase 1976).

2º: Arbitrar las medidas conducentes para el dictado del Acto administrativo correspondiente (Decreto).

De esta manera, el presente Jurado, cumplimentó con lo ordenado en el art. 1º de la Resolución Ministerial N° 1088/22. Por lo que no siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firma al pie, para debida constancia.

ABOG. CATALINO M. PORTILLO
Subsecretario de Coordinación de
Gabinete y Articulación Institucional
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ARNALDO MARTIN GARCIA
Director General de Policía
SUBJEFE DE POLICIA DE LA
PROVINCIA

DR. MIGUEL A. MOLINARI
Fiscal de Cámaras N° 1 de
Santa Fe
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DRA. LUCILA PUYOL
Secretaria de Derechos Humanos
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

GISELA CRISTINA CARRIZO
Directora del Instituto Superior del
Magisterio N° 13
MINISTERIO DE EDUCACION

HERNAN ARIEL FERRERO
Director General de Policía
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD